



CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **Ordenanza No. 005 del 12 de mayo de 2009**, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA NEGOCIAR, GESTIONAR Y CONTRATAR CREDITOS CON LA BANCA NACIONAL, MULTILATERAL O SIMILAR PARA EL DEPARTAMENTO, PARA INVERSION EN PROYECTOS AGROPECUARIOS".

San Juan de Pasto, 18 de Mayo de 2009.

FABIO TRUJILLO BENAVIDES

Gobernador de Nariño -e-

Revisó: Dr. Álvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica Gobernación de Nariño

V.B: Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

ORDENANZA NÚMERO 005 DE 2009

(Mayo 15)

Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Nariño para negociar, gestionar y contratar créditos con la banca Nacional, Multilateral o similar para el Departamento, para inversión en proyectos agropecuarios.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 numeral 9º de la Constitución Política, en la Ley 819 de 2003 y en la Ordenanza 016 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.

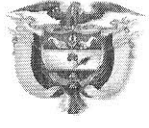
ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorízase al Gobernador del Departamento, para negociar empréstitos y gestionar créditos con la banca Nacional, Multilateral o similar para el Departamento, con el fin de estructurar y ejecutar proyectos agropecuarios de distritos de Riego, para lo cual podrá otorgar las garantías adecuadas y necesarias para el perfeccionamiento de los actos que aquí se autorizan.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorízase al Gobernador del Departamento de Nariño, para negociar y contratar un empréstito interno o externo, hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.500.000.000.00), para ser invertidos en ejecución de proyectos de distritos de riego en varios municipios del Departamento, previo al cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, fiscales, legales y constitucionales para tales efectos.

ARTÍCULO TERCERO. Autorízase al Gobernador del Departamento de Nariño, para incorporar al Presupuesto, los recursos de que trata el artículo segundo de la presente Ordenanza, así como para efectuar los movimientos presupuestales necesarios para atender el servicio de la deuda del crédito autorizado. La adición de los recursos se hará una vez se encuentren debidamente legalizados el o los contratos de empréstito con las entidades financieras.

ARTÍCULO CUARTO. Para garantizar la realización del crédito se autoriza ejecutar las operaciones del crédito público, las de manejo de deuda pública, sus asimiladas, conexas,



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

ORDENANZA NÚMERO 005 DE MAYO 15 DE 2009 "Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Nariño para negociar, gestionar y contratar créditos con la banca Nacional, Multilateral o similar para el Departamento, para inversión en proyectos agropecuarios".

Se aprobó en tres debates diferentes así:

- PRIMER DEBATE:** Abril 23 de 2009
- SEGUNDO DEBATE:** Mayo 12 de 2009
- TERCER DEBATE:** Mayo 15 de 2009

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo Del año dos mil nueve (2009).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



San Juan de Pasto, mayo 19 de 2009

Doctor
ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General Asamblea Departamental
Gobernación de Nariño
Ciudad

Cordial saludo.

Para los fines que considere pertinentes, remito a usted debidamente firmada por el Señor Gobernador copia de la Ordenanza No. 005 de mayo 12 de 2009, "Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Nariño para negociar, gestionar y contratar créditos con la Banca Nacional, Multilateral o similar para el Departamento, para inversión en Proyectos Agropecuarios"

Atentamente,

PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ
Secretaria Privada Gobernador de Nariño

Recibida.

190509
9.30 PM

PattyV.

